



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 07 de Agosto de 2012
Año XCIII

No. 63

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ, HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL ALBARRÁN ALMAZÁN, JAVIER MORALES PRIETO, RUBÉN VALENZO CANTOR, LEA BUSTAMANTE ORDUÑO Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.....

5

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODE-

Precio del Ejemplar: \$14.33

CONTENIDO

(Continuación)

RES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE APEGADOS A LA NORMA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE DÉ INICIO A LA DISMINUCIÓN DEL TONELAJE DE CARGA POR CAMIÓN O TRAILERS SEGÚN SEA EL CASO, ESTO HARÁ QUE LAS UNIDADES MOTRICES DE CARGA SE MANTENGAN EN MEJORES CONDICIONES Y ESTO A LA VEZ HARÁ QUE DISMINUYAN EN UN ALTO PORCENTAJE LOS ACCIDENTES EN LA RED CARRETERA MEXICANA..... 8

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL CUARTO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN DOS SESIONES, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2012..... 11

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIÓN V, Y 127 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, COMO UN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DEL LICENCIADO ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA Y EN CONMEMORACIÓN POR SU TERCER ANIVERSARIO LUCTUOSO,

CONTENIDO

(Continuación)

DECLARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, PARA CELEBRARSE SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA CONMEMORAR EL TERCER AÑO LUCTUOSO DEL DIPUTADO ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA..... 22

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 216 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, DESIGNA A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"..... 26

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, DESIGNA A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "EDUARDO NERI REYNOSO"..... 30

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Sur de Olinalá, Gro.....	34
Segunda publicación de edicto exp. No. 1480-2/2011, relativo al Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	34
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No.7 en Acapulco, Gro.....	35
Primera publicación de edicto exp. No. 149/2011-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	36
Primera publicación de edicto exp. No. 033/2009-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Chilapa, Gro.....	37

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ, HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL ALBARRÁN ALMAZÁN, JAVIER MORALES PRIETO, RUBÉN VALENZO CANTOR, LEA BUSTAMANTE ORDUÑO Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de julio del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura

al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual se dan por terminadas las licencias por tiempo indefinido de los Ciudadanos José Natividad Calixto Díaz, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Javier Morales Prieto, Rubén Valenzo Cantor, Lea Bustamante Orduño y se les tiene por reincorporados al cargo y funciones de diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES

I.- En los comicios electorales realizados el **5 de octubre del 2008**, los **CC. José Natividad Calixto Díaz, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Lea Bustamante Orduño, Rubén Valenzo Cantor, Javier Morales Prieto**, fueron electos como Diputados Propietarios Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

II.- Que en Sesiones de fechas **29 de marzo, 27 y 30 de Abril, y 1º de mayo del presente año** el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó las solicitudes de licencia

presentadas por los **CC. José Natividad Calixto Díaz, Hilda Ruth Lorenzo Hernández y Miguel Ángel Albarrán Almazán; Javier Morales Prieto y Rubén Valenzo Cantor; Lea Bustamante Orduño, respectivamente**, para separarse del cargo y funciones de Diputados Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, como obra en los archivos del esta Honorable Legislatura.

III.- En sesión de esta misma fecha, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, tomó conocimiento de los comunicados de fechas 31 de Mayo, 27 de Junio; 02, 03 y 04 de Julio del presente, suscritos por los **Diputados con licencia Lea Bustamante Ortuño, Rubén Valenzo Cantor, José Natividad Calixto Díaz, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Javier Morales Prieto, respectivamente**, por los que solicitan se den por terminadas las licencias por tiempo indefinido otorgadas y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Diputados Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

IV.- Ahora bien, en relación a las solicitudes hechas por los Diputados antes mencionados, con fundamento en el artículo 47 fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, se establece el derecho de los integrantes del

Congreso del Estado para solicitar licencia al cargo y la terminación de la misma, siendo en consecuencia, solicitar sus reincorporaciones al cargo que por voluntad propia se separaron, cuando a los mismos se les concede, siendo el particular caso de los solicitantes, mismos que manifiestan su derecho de ser reincorporados como Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la reincorporación de los **Ciudadanos Diputados antes mencionados**, como Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura de Guerrero, y cumplan con las obligaciones de su encargo establecidos en la Constitución Política Federal, Constitución Política del Estado, Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás aplicables".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de julio del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, respectivamente, por lo que en esta sesión la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ, HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL ALBARRÁN ALMAZÁN, JAVIER MORALES PRIETO, RUBÉN VALENZO CANTOR, LEA BUSTAMANTE ORDUÑO Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se tienen por terminadas las licencias por tiempo indefinido y se les tiene por reincorporados al cargo y funciones de Diputados Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los Ciudadanos José Natividad Calixto Díaz, Hilda Ruth Lorenzo Hernández, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Javier Morales Prieto, Rubén Valenzo Cantor y Lea Bustamante Orduño, en los términos señalados en sus respectivas solicitudes, lo anterior para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su oportunidad ratifíquese el presente Acuerdo por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero., lo anterior para los efectos legales

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.

FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

SERAIDA SALGADO BANDERA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ALICIA MARGARITA SIERRA NAVARRO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE APEGADOS A LA NORMA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE DÉ INICIO A LA DISMINUCIÓN DEL TONELAJE DE CARGA POR CAMIÓN O TRAILERS SEGÚN SEA EL CASO, ESTO HARÁ QUE LAS UNIDADES MOTRICES DE CARGA SE MANTENGAN EN MEJORES CONDICIONES Y ESTO A LA VEZ HARÁ QUE DISMINUYAN EN UN ALTO PORCENTAJE LOS ACCIDENTES EN LA RED CARRETERA MEXICANA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de julio del 2012, la Ciudadana Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la División

de Poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que apegados a la norma y la legislación vigente de inicio a la disminución del tonelaje de carga por camión o trailers según sea el caso, esto hará que las unidades motrices de carga se mantengan en mejores condiciones y esto a la vez hará que disminuyan en un alto porcentaje los accidentes en la red carretera mexicana, en los siguientes términos:

Que en México al año ocurren aproximadamente 4 millones de accidentes vehiculares, de los cuales, el 61% acontecen en la red de carreteras de nuestro país, y de estos, el 40 por ciento son provocados por los trailers principalmente los de doble remolque, ya que por la longitud de su carrocería invaden en muchos casos el carril contrario, o por el exceso de carga presentan fallas en su sistema de frenado o también por el exceso de velocidad.

Que en el pasado mes de abril en el estado de Veracruz ocurrió uno de los accidentes de mayor magnitud de los últimos años, al menos 43 personas murieron y 27 quedaron lesionadas luego de un choque frontal entre un autobús de pasajeros y un tráiler cuando se desprendió de este último, una plataforma, impactándose contra el autobús, el cual trasladaba a trabajadores agrícolas de Coatzacoalcos al estado

norteño de Coahuila.

Que en el mismo mes de abril, el exceso de velocidad de un tráiler que se quedó sin frenos en la autopista México-Toluca, provocó que una de las cajas de la pesada unidad impactara contra el autobús de los estudiantes de la UNAM dejando como saldo siete muertos y varios heridos graves, chocando además contra siete vehículos particulares y derribando a su paso varios árboles y cableado de alta tensión.

Que las dos anteriores son solo un ejemplo de la infinidad de accidentes que ocurren a lo largo y ancho de nuestro país, desgraciadamente el resultado fatídico de estos percances son muy elevados, por lo que ya se debe de comenzar a poner orden en rubro del transporte de carga de nuestro país.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008 emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, indica que el peso permitido para el transporte de carga es de 66.5 toneladas de carga como máximo, muy por arriba de los estándares del transporte de carga de Europa y los Estados Unidos, en donde sólo se admiten 45 toneladas como máximos.

Que en el pasado 15 de febrero una servidora después de haber terminado mis labores legislativas en este Honorable

Congreso, en la Autopista del Sol Kilómetro 222, tuve la desagradable experiencia de padecer un percance automovilístico en el que por fortuna mi acompañante y yo, resultamos con lesiones menores, aun que la unidad motriz fue declarada como pérdida total, producto de que un Camión que transportaba plantas de ornato se quedó sin frenos.

Que está por demás demostrado que la red carretera de nuestro país no se encuentra en condiciones para que el auto-transporte de carga circule con dobles remolques, con exceso de carga y a exceso de velocidad, aun cuando existe una norma que regula el tope de carga, deberíamos ajustarnos a los estándares de carga permitidos en los Estados Unidos y en Europa que son de un máximo de 45 toneladas, es decir, en México se excede por 21.5 toneladas por auto-transporte de carga.

Que es necesario que esta soberanía se manifieste en pro de la disminución del tonelaje de carga por camión o trailers según sea el caso, esto hará que las unidades motrices de carga se mantengan en mejores condiciones y esto a la vez hará que disminuyan en un alto porcentaje los accidentes en la red carretera mexicana, así también debemos pronunciarnos para que la autoridad federal encargada del transporte y la vialidad, regule lo relativo a la utilización de los doble remolque en el transporte de carga, ya que

ninguna carretera o autopista del país, son aptas para que circulen como hasta el momento lo hacen".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de julio del 2012, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Ciudadana Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que apegados a la norma y la legislación vigente de inicio a la disminución del tonelaje de carga por camión o trailers según sea el caso, esto hará que las unidades

motrices de carga se mantengan en mejores condiciones y esto a la vez hará que disminuyan en un alto porcentaje los accidentes en la red carretera mexicana.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la División de Poderes y a la esfera de competencia, exhorta al Titular la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que regule lo relativo a la utilización de los doble remolque en el transporte de carga, en razón de que ninguna carretera o autopista del país, son aptas para que circulen como hasta el momento lo hacen.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para los efectos conducentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
SERAIDA SALGADO BANDERA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ALICIA MARGARITA SIERRA NAVARRRO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL CUARTO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN DOS SESIONES, QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2012.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 11 de julio del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, del Cuarto Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 11 de julio del año 2012, en

los siguientes términos:

"Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, hasta antes de la aplicación de las reformas, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primer periodo iniciará el 15 de noviembre y terminará el 15 de febrero del año siguiente, el segundo del 1 de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero del 1 de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado se encuentra en su Segundo Periodo de Receso del Cuarto Año de ejercicio constitucional, estando en funciones la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente.

Que los artículos 49, fracción I de la Constitución Política local y 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, otorgan facultades a la Comisión Permanente para convocar a Periodo Extraordinario.

Que en razón de que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención inmediata y toda vez de que el Congreso del Estado se encuentra en el Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Cuarto Año de ejercicio constitucional, los integrantes de la Comisión Permanente presentamos para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Cuarto Año de su ejercicio constitucional".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de julio del año en curso la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos la Propuesta de Acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo núme-

ro 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, del Cuarto Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, que se celebrarán el día 11 de julio del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollará de conformidad con los siguientes Ordenes del Día:

PRIMERA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

2.- ACTAS:

a) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SE-

SIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE JUNIO DE 2012.

b) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, INICIADA EL MARTES 12 DE JUNIO Y CONCLUIDA EL DÍA JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012.

**3.- PROPUESTAS DE LEYES,
DECRETOS Y ACUERDOS:**

a) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO, PARA EJERCER SU DERECHO PARA ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

b) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO ANSELMO FLORES MODESTO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO.

c) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO NAZARIO DAMIÁN CÉSPEDES, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COPALA, GUERRERO.

d) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO CARLOS MORELOS ESTRADA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO.

e) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA ELBA GONZÁLEZ NEGRETE Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

f) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA IRMA PADILLA RIVERA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

g) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR

TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JUAN JESÚS TORRES ABURTO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

h) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO ANTONIO COBARRUBIAS RIVERA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

i) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ BUSTOS Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

j) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

k) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO CÉSAR

LANDÍN PINEDA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

l) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO SALVADOR ORTUÑO MALDONADO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIRÁNDARO DE CHÁVEZ, GUERRERO.

m) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO FERNANDO LEYVA SOTELO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

n) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

o) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO ARMANDO MORALES MARINO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y

FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

p) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO ALEJANDRO TRUJILLO LEGUIZAMO PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA.

q) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO SERGIO DOLORES FLORES PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA.

r) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO ALEJANDRO PORCAYO RIVERA PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA.

s) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO GUERRERO TEJADA PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COPALA, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO

LA LICENCIA CONCEDIDA.

t) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO IGNACIO PAULINO GARCÍA FLORES PARA QUE SE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA.

u) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO LUIS ALBERTO VELASCO AMBROSIO PARA QUE SE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMETEPEC, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA.

v) PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA MARÍA DOLORES SANTAMARÍA FLORES PARA QUE SE REINCORPORA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA.

w) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY NÚMERO 375 DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE LEGISLATIVO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

x) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 11 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY NÚMERO 174 DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE TASCO DE ALARCÓN, GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE LEGISLATIVO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

y) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS LICENCIAS POR TIEMPO INDEFINIDO DE LOS CIUDADANOS JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ, HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL ALBARRÁN ALMAZÁN, JAVIER MORALES PRIETO, RUBÉN VALENZO CANTOR Y LEA BUSTAMANTE ORDUÑO, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

z) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO CARLOS ÁLVAREZ REYES, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

aa) LECTURA, DISCUSIÓN Y

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA DEL CIUDADANO BONFILIO PEÑALOZA GARCÍA, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

bb) PROPUESTA SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DESIGNA A LA COMISIÓN INSTALADORA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.

cc) PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR EL QUE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 216 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, DESIGNA A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN". SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

dd) PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "EDUARDO NERI REYNOSO". SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ee) PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y ALA ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LAS ADMINISTRACIONES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES SALIENTES Y ENTRANTES, PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO COMO MEDIDA CONTINGENTE PARA RESOLVER EL GRAN NUMERO DE DEMANDAS QUE AFECTAN LOS PRESUPUESTOS Y FINANZAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ff) PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO EN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DEL LICENCIADO ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA Y EN CONMEMORACIÓN POR SU TERCER ANIVERSARIO LUCTUOSO, DECLARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, PARA CELEBRARSE SESIÓN

SOLEMNE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

4.- CLAUSURA:

a) DE LA SESIÓN.

SEGUNDA SESIÓN

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

*DECLARATORIA DE QUÓRUM.

1.- PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

a) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA FRANCISCA ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO, PARA EJERCER SU DERECHO PARA ACCEDER AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

b) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO ANSELMO FLORES MODESTO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

c) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMI-

NADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO CARLOS MORELOS ESTRADA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

d) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA ELBA GONZÁLEZ NEGRETE Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

e) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA CIUDADANA IRMA PADILLA RIVERA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

f) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JUAN JESÚS TORRES ABURTO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

g) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO ANTONIO COBARRUBIAS RIVERA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATOPYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

h) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ BUSTOS Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

i) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ÁVILA SÁNCHEZ Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

j) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO CÉSAR LANDÍN PINEDA Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APRO-

BACIÓN, EN SU CASO.

k) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO SALVADOR ORTUÑO MALDONADO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIRÁNDARO DE CHÁVEZ, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

l) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO FERNANDO LEYVA SOTELO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

m) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

n) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO ARMANDO MORALES MARINO Y SE LE TIENE POR REINCORPORADO AL CARGO Y

FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

o) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO ALEJANDRO TRUJILLO LEGUIZAMO PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

p) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO SERGIO DOLORES FLORES PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

q) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO ALEJANDRO PORCAYO RIVERA PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE SINDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

r) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO GUERRERO TEJADA PARA QUE SE REIN-

CORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COPALA, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

s) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO IGNACIO PAULINO GARCÍA FLORES PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

t) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO LUIS ALBERTO VELASCO AMBROSIO PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMETEPEC, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

u) SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA CIUDADANA MARÍA DOLORES SANTAMARÍA FLORES PARA QUE SE REINCORPORE AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y SE DEJA SIN EFECTO LA LICENCIA CONCEDIDA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

2.- CLAUSURA:

b) CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

DIPUTADA SECRETARIA.
ALICIA MARGARITA SIERRA NAVARRO.
Rúbrica.

c) DE LA SESIÓN.

T R A N S I T O R I O S

PRI MERO. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá sus efectos el día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de julio del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
SERAIDA SALGADO BANDERA.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 105 FRACCIÓN V, Y 127 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, COMO UN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DEL LICENCIADO ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA Y EN CONMEMORACIÓN POR SU TERCER ANIVERSARIO LUCTUOSO, DECLARA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, PARA CELEBRARSE SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, PARA CONMEMORAR EL TERCER AÑO LUCTUOSO DEL DIPUTADO ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 11 de julio del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 127 párrafo

cuarto de La Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, como un reconocimiento a la trayectoria política y democrática del Licenciado Armando Chavarría Barrera y en conmemoración por su Tercer Aniversario Luctuoso, declara el día 20 de Agosto del año 2012, para celebrarse Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para Conmemorar el Tercer Año Luctuoso del Diputado Armando Chavarría Barrera, en los siguientes términos:

"Que el ciudadano Armando Chavarría Barrera, adquirió su espíritu de lucha a temprana edad al encabezar por su paso como estudiante de la Universidad Autónoma de Guerrero, la Federación Estudiantil Guerrerense.

Que la experiencia política adquirida en la Universidad Autónoma de Guerrero, le permitió incursionar con paso firme en la vida partidaria, siempre opositor al régimen de partido único. Él erigió su liderazgo al interior del Partido de la Revolución Democrática, al asumir el cargo de Diputado Federal en la Quincuagésima Séptima Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Que por su amplio conocimiento de la dinámica universitaria, le fue encomendada por sus compañeros la responsabilidad de presidir la Comisión de Educación y formar parte de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Que su magnífico desempeño como Diputado Federal le permitió contar con el respaldo de los ciudadanos guerrerenses para ser Senador de la República en la Quincuagésima Octava y Quincuagésima Novena Legislatura.

Que a su paso por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y por la experiencia acumulada en la materia fue designado Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología y Secretario de la Comisión de Educación y Cultura, encargo que desempeño con el reconocimiento permanente de los integrantes de la Cámara de Senadores.

Su carrera política y su liderazgo partidista se fortalecieron al ser precandidato a la gubernatura del estado en el año 2004.

Su conocimiento político y su capacidad de negociación y concertación le fueron reconocidos al ser nombrado Secretario General de Gobierno de Guerrero, desplegando en ésta su talento y liderazgo para iniciar el proceso de Reforma a las Instituciones y Poderes Públicos mediante la Reforma de Estado que arranco el 13 de septiembre de 2006.

Que sus principios e ideales siempre los mantuvo firmes, el diálogo, los acuerdos y el consenso como su principal herramienta en la política, hizo que encabezara en esta Quincuagésima Novena Legislatura la Presi-

dencia de la Comisión de Gobierno, en base al acuerdo que garantizo la gobernabilidad del Poder Legislativo en el Estado.

Que en su papel como Presidente del Poder Legislativo, fue el más ferviente promotor de que el Congreso del Estado fuera un poder público con verdadera autonomía e independencia y como legislador siempre estuvo comprometido con la dignificación del Poder Legislativo y el respeto a la división de poderes, como la forma de guardar los equilibrios y contrapesos que requieren y exigen todas las democracias.

Que el día 20 de agosto del año de 2009, fue un día trágico no solo en Guerrero, si no en el País por la pérdida irreparable de un padre, de un esposo, de un hijo, de un amigo, de un estadista y principal referente de la izquierda en Guerrero.

Que este Poder Legislativo, como un reconocimiento al legado y trayectoria política del Diputado Armando Chavarría Barrera, quien fuera integrante, compañero y amigo de esta Quincuagésima Novena Legislatura, debe como exigencia para pedir el esclarecimiento de su pérdida conmemorar el Tercer Aniversario Luctuoso de su muerte a través de una sesión Pública y Solemne, en la cual se considere el pase de lista incluyendo su nombre.

Que lo anteriormente expues-

to tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 y 105 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor que señala que este Honorable Congreso, puede celebrar sesiones solemnes cuando el Congreso otorgue reconocimiento a los meritos de alguna persona, y en el caso, el ciudadano Armando Chavarría Barrera fue parte medular del avance democrático en nuestro Estado en los últimos años de historia".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de julio del 2012, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

ARTÍCULO PRIMERO. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 105 fracción V, y 127 párrafo cuarto de La Ley Orgánica Del Poder Legislativo en vigor, como un reconocimiento a la trayectoria política y democrática del Licenciado Armando Chavarría Barrera y en conmemoración por su Tercer Aniversario Luctuoso, declara el día 20 de Agosto del año 2012, para celebrarse Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para Conmemorar el Tercer Año Luctuoso del Diputado Armando Chavarría Barrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sesión Pública y Solemne, para conmemorar el Tercer Aniversario Luctuoso del Diputado Armando Chavarría Barrera, a celebrarse el día 20 de agosto del 2012, a las 11:00 horas, en el Recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- *LISTA DE ASISTENCIA
- *DECLARATORIA DE QUÓRUM

1.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del

Estado y a la viuda e hijos del extinto Diputado Armando Chavarría Barrera.

que realice los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

(Receso)

T R A N S I T O R I O S

2. Honores a la Bandera e interpretación del Himno Nacional Mexicano.

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

3. Pase de lista con mención del Diputado Armando Chavarría Barrera.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

4. Intervención de un diputado en nombre y representación de la Quincuagésima Novena Legislatura al H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de julio del año dos mil doce.

5. Clausura de la Sesión Pública y Solemne.

DIPUTADO PRESIDENTE.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario a los Diputados Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

SERAIDA SALGADO BANDERA.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RAMIRO JAIMES GÓMEZ.
Rúbrica.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el Presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior del Estado y a la viuda e hijos del extinto Diputado Armando Chavarría Barrera, para su conocimiento y efectos conducentes.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración de este Honorable Congreso, para

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 216 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, DESIGNA A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 11 de julio del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente,

dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación", en los siguientes términos:

"Que el día 13 de septiembre del presente año, este Honorable Congreso conmemora el 199 aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, para ello se lleva a cabo la Sesión Solemne más importante de este Poder Legislativo, pues en ella se entrega la Presea Sentimientos de la Nación.

Que es obligación de este Poder Legislativo otorgar anualmente, el día 13 de septiembre de cada año, la presea "Sentimientos de la Nación", en una Sesión Pública y Solemne en que se conmemore la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, con la presencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, en términos del artículo 214 de nuestra Ley Orgánica.

Que el 13 de septiembre del año de 1813, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, instaló en la iglesia de la Asunción de María, hoy Catedral, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el Primer Congreso de Anáhuac, en donde el 14 de septiembre, proclamó el documento titulado "Sentimientos de la Nación", que sentó las bases del constitucionalismo mexicano.

Que en los ideales de los "Sentimientos de la Nación", se establecen como principios funda-

mentales entre otros: La independencia de América de España y de toda otra Nación; La ratificación del principio de Soberanía Popular; El establecimiento de un régimen de gobierno dividido en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Se propusieron los primeros esbozos legislativos en materia de justicia social; Se anularon los privilegios; Se proscribió la esclavitud; Se protegió el derecho a la propiedad y la inviolabilidad del domicilio; Se prohibió la tortura; y, se simplificó el sistema tributario eliminando la carga excesiva de tributos.

Que los Sentimientos de la Nación, es considerado uno de los textos políticos mexicanos más importantes, el conjunto de ideas expresadas se fundamenta en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos, así como en la Revolución francesa.

Que posterior al Primer Congreso de Anáhuac, el 6 de noviembre de 1813, se expidió el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, en la que la Nación Mexicana rompe toda atadura con España para asumir la soberanía usurpada.

Que el 13 de Septiembre de cada año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión Solemne que celebra en la Catedral de la Asunción de María, en esta ciudad capital, se conmemora la instalación del Primer Congreso de Aná-

huac y se rinden honores al "Siervo de la Nación", el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón y a los Diputados Constituyentes que nos dieron patria y libertad, asimismo, se otorga la Presea "Sentimientos de la Nación".

Que para el efecto de estar en condiciones de realizar los preparativo y la logística para llevar a cabo dicho evento en la Catedral de la Asunción de María, en esta ciudad capital, se solicitó a la Delegada del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado, información sobre la conclusión de las obras de remodelación que se realizan en la citada Catedral, toda vez de que en los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012, se registraron temblores de considerables magnitudes, que provocaron que se dañara su estructura.

Que por oficio número CINAHG-D-196-2012, de fecha 25 de junio del año 2012, suscrito por la Licenciada Blanca M. Jiménez Padilla, Delegada del Centro INAH Guerrero, informó que turno el oficio a la Coordinación Nacional de Obras del INAH, quienes informaron que de acuerdo al avance de los trabajos desarrollados, se considera que para el día 13 de septiembre del año en curso, los trabajos de reparación en la Catedral de la Asunción de María, no podrán estar concluidos y por consiguiente no podrá llevarse a cabo la Sesión Solemne para conmemorar el 199 aniversario de la instalación del Primer

Congreso de Anáhuac, en el monumento histórico de referencia.

Que en este sentido y ante la imposibilidad de llevar a cabo la sesión solemne en la Catedral de la Asunción de María, de esta ciudad capital, y toda vez de que la entrega de la Presea "Sentimientos de la Nación" y la Sesión Solemne para Conmemorar el 199 Aniversario del Primer Congreso de Anáhuac, se deben de realizar y en virtud de que las instalaciones que ocupa este Poder Legislativo cumplen con las necesidades y requerimientos para su pleno desarrollo, se establece que por única ocasión y ante el estado en que se encuentra la Catedral de la Asunción de María, la conmemoración del 199 aniversario del Primer Congreso de Anáhuac y la entrega de la Presea Sentimiento de la Nación, se lleve a cabo en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos del artículo 215 de nuestra Ley Orgánica, la presea se otorga a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en cuenta su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los "Sentimientos de la Nación", como son: **la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos, y en general a los más altos valores de la humanidad.**

Que para seleccionar al receptor de la Presea y como lo establece el artículo 216, de

la multicitada Ley Orgánica, el Congreso del Estado integrará una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos de lo señalado anteriormente, proponemos que la Comisión Especial se integre por los Diputados Coordinadores de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias, que conforman la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, en atención que en ella se encuentran representadas todas las expresiones de esta Soberanía Popular.

Que de igual forma, con las reformas electorales del año 2007, se estableció que la fecha de conclusión y renovación de esta Quincuagésima Novena con la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, fuera el día 13 de septiembre del año 2012, y toda vez de que en este proceso de transición a la fecha no han tomado protesta los Diputados electos que integrarán la Sexagésima Legislatura de este Poder Legislativo, esta Quincuagésima Novena Legislatura, debe llevar a cabo y realizar la preparación, establecer las condiciones y preparar la logística, para que se desarrolle la Sesión Solemne para Conmemorar el 199 Aniversario del Primer Congreso de Anáhuac y la entrega de

la Presea Sentimiento de la Nación, correspondiéndoles a la Legislatura próxima, desahogar la Sesión Solemne y entregar la Presea "Sentimientos de la Nación", a quien en su oportunidad designe el H. Congreso del Estado".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de julio del 2012, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que

se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Sentimientos de la Nación".

SEGUNDO. La Comisión Especial una vez aprobado el presente acuerdo expedirá la convocatoria a la brevedad, la cual deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general.

TERCERO. La Presea "Sentimientos de la Nación", se entregará por la Sexagésima Legislatura al recipiendario en la Sesión Pública y solemne que se celebrará el día 13 de septiembre del año 2012, en el marco conmemorativo del 199 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, la cual por única ocasión se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de julio del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.
FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
SERAIDA SALGADO BANDERA.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
RAMIRO JAIMES GÓMEZ.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN VIGOR, DESIGNA A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "EDUARDO NERI REYNOSO".

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 11 de julio del 2012, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportuna-

mente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Eduardo Neri Reynoso", en los siguientes términos:

"Que por decreto número 509, publicado en el periódico oficial número 05 de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, entro en vigor la adición de un capítulo segundo, al título décimo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 248, con los artículos 217, 218 y 219.

Que es obligación de esta Soberanía otorgar anualmente, el día 13 de octubre de cada año, la presea "Eduardo Neri Reynoso", en una Sesión Pública y Solemne en la cual se reconocerá el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la Nación y del Estado de Guerrero.

Que el Licenciado Eduardo Neri Reynoso, fue un valeroso mexicano que se destaco por ser un ciudadano integro y comprometido con los ideales de la patria, un profesionista capaz y un servidor público honorable.

Que Eduardo Neri Reynoso, nació en el año de 1887 en Zumpango del Río, Guerrero y a lo largo de su vida participó de manera distinguida en la historia de nuestro país. Fue soldado del General Canuto A. Neri en su levantamiento contra el Gobierno del

General Porfirio Díaz, participó en el movimiento maderista, iniciado en 1910 invitado por el General Ambrosio Figueroa; dio la bienvenida en la ciudad de Iguala en junio de 1911, a Don Francisco I. Madero en su visita a Guerrero, donde pronuncio un discurso que motivo la felicitación personal del señor Madero. Como miembro del bloque renovador de la XXVI Legislatura, estuvo preso en la penitenciaría durante 5 meses e incomunicado 2 meses por órdenes del Gobierno Huertista.

El General Julián Blanco le concedió el grado de Coronel por su labor revolucionaria en Oaxaca, Guerrero y Colima, grado que le fue ratificado por el General Pascual Morales y Medina; el cual nunca ostentó.

Como miembro del Partido Liberal Constitucionalista, propuso la candidatura del General Álvaro Obregón; lo acompañó al Estado de Guerrero cuando dicho militar salió perseguido por el Gobierno y en Chilpancingo lo presento al pueblo guerrerense.

Fue Procurador General de la Republica en el Gobierno del General Álvaro Oregón, puesto en el que se distinguió por su capacidad, energía y honradez.

A partir de 1929 hasta el día de su muerte 1973, ejerció en la ciudad de México su profesión de Abogado.

Que en términos del artículo

217 de nuestra Ley Orgánica, con la preseas se reconocerá el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la Nación y del Estado de Guerrero.

Que para seleccionar al re-
cipiendario de la Presea y como lo establece el artículo 219, de la multicitada Ley Orgánica, el Congreso del Estado integrará una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos de lo señalado anteriormente, proponemos que la Comisión Especial se integre por los Diputados Coordinadores de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias, que conforman la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, en atención que en ella se encuentran representadas todas las expresiones de esta Soberanía Popular.

Que de igual forma, y para el efecto de considerar el cambio de Legislatura de esta Soberanía, es menester señalar que con las reformas electorales del año 2007 se estableció que la fecha de conclusión y renovación

de esta Quincuagésima Novena con la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, fuera el día 13 de septiembre del año 2012, y toda vez de que en este proceso de transición a la fecha no han tomado protesta los Diputados electos que integrarán la Sexagésima Legislatura de este Poder Legislativo, esta Quincuagésima Novena Legislatura, debe llevar a cabo y realizar la preparación, establecer las condiciones y preparar la logística, para que se desarrolle la Sesión Solemne para la entrega de la "Eduardo Neri Reynoso", correspondiéndoles a la Legislatura próxima, desahogar la Sesión Solemne y entregar la Presea correspondiente, a quien en su oportunidad designe el H. Congreso del Estado.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de julio del 2012, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide

el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a los diputados de la Comisión de Gobierno, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Eduardo Neri Reynoso".

SEGUNDO. La Comisión Especial expedirá la convocatoria a más tardar el día 30 de agosto del año 2012, la cual deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general.

TERCERO. La Presea "Eduardo Neri Reynoso", se entregará al recipiendario en la Sesión Pública y Solemne que se celebrará el día 13 de Octubre del año 2012, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, en esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de julio del año dos mil doce.

DIPUTADO PRESIDENTE.

FLORENTINO CRUZ RAMÍREZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

SERAIDA SALGADO BANDERA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RAMIRO JAIMES GÓMEZ.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

LA C. SOCORRO ROMANO DE SANDOVAL, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado al sur de Olinalá, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 58.00 mts., y colinda con Antonio Escudero M.

Al Sur: Mide 288.00 mts., y colinda con terreno ejidal de Olinalá y propiedad de los hermanos Lara.

Al Oriente. Mide 330 mts., y colinda con Gerardo Rodríguez M. y con el vendedor

Al Poniente: Mide 239 mts., y colinda con Juvenal Mejía.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de Julio del 2012.

EDICTO

C.JESUS MARCOS CANDELA PARRA.
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Que en el expediente número 1480-2/2011, relativo al juicio de CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por JESUS MARCOS CANDELA RAMIREZ en contra de JESUS MARCOS CANDELA PARRA, la Juez, dictó dos autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero., a diez de enero del dos mil doce.

"... Visto el escrito de JESUS MARCOS CANDELA RAMIREZ, y documentos que acompaña, demandando de JESUS MARCOS CANDELA PARRA, la CESACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA; por lo que con fundamento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 387, 388, 39, 392 y 407 del Código Civil; 232, 234, 238, 240 y 242 del Código Procesal Civil, se da entrada a su demanda en la vía Ordinaria Civil, por lo cual regístrese en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 1480-2/2011.

Consecuentemente, con la copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado personalmente a la demandada pa-

ra que dentro del término de nueve días, produzca contestación y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo, como lo dispone el numeral 257 fracciones I, II y III del Código Adjetivo Civil, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las personales, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, a excepción de la sentencia, tal y como lo establece el artículo 257 del Código Procesal Civil..."

"Al calce dos firmas ilegibles" "Rúbricas".

Acapulco, Guerrero, veintidós de junio del dos mil doce.

"... con fundamento en el artículo 160 fracciones II y III del Código Procesal Civil, se ordena emplazar legalmente a juicio a JESUS MARCOS CANDELA PARRA, mediante edictos que se publicará por tres veces de en tres en tres días el conteniendo el auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y puerto, de entre Novedades de Acapulco, el Sol de Acapulco, Diario 17 y el Sur, a elección del promovente, concediéndole a JESUS MARCOS CANDELA PARRA, un término de veinticinco días para apersonarse al juicio, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las posteriores notifica-

ciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por cédula fijada en los estrados de este juzgado; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la secretaría actuante.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la LICENCIADA ROSALBA MENDEZ TINOCO, Proyectista Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante el LICENCIADO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, Segundo Secretario de Acuerdos que da fe.- DOY FE.

"Al calce dos firmas ilegibles" "Rúbricas".

Acapulco, Guerrero, a__ de__ del 2012.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. MARIA ISABEL HERNANDEZ FLORES.

Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

En instrumento público N° 73,291 de fecha 19 de julio de 2012, consignado ante mí Notario Público N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, en el Estado de Guerrero, quedó asentada la comparecencia de los CC. MARÍA DEL ROSARIO MEDINA DE LOS SANTOS, RU-

BEN MEDINA DE LOS SANTOS, MOISES MEDINA DE LOS SANTOS Y RUBEN MEDINA ALBINEZ, en su carácter de herederos a bienes de la señora LINA DE LOS SANTOS SALAS y quienes manifestaron que aceptan la herencia; y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA DE LOS SANTOS en su carácter de albacea manifiesta que acepta el cargo y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 20 de Julio de 2012.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ.
NOTARIO PUBLICO N° 7.
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-1

EDICTO

La licenciada MA. DEL PILAR LEÓN FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por autos de 29 de mayo y 22 de junio de 2012, dictado en el expediente 149/2011-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CAJA SOLIDARIA ARTESANOS UNIDOS DE MAXE-LA, S.C., en contra de ERNESTINA ISIDORO CORPUS; ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en

Iguala, Guerrero, lote V, manzana V, fraccionamiento Lirios del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros, con lote 23; al sur mide 8.00 metros con calle de Sauco; al oriente 18.00 metros con lote cuatro y al poniente 18.00 con lote 6, con un área total según escrituras 144.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el número 42414 del Distrito de Hidalgo, de veinticinco de marzo de dos mil cuatro. Ahora bien, tomando en consideración que el artículo 1411, del Código de Comercio, establece los términos en que deben publicarse los edictos para anunciar el remate, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, la primera publicación en el primer día del citado lapso, la tercera, en el noveno día, y la segunda en cualquier día intermedio dentro de los nueve días referidos, en los lugares públicos de costumbre como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal y Tesorería Municipal de esta ciudad, en el periódico REDES DEL SUR, que se edita en esta ciudad y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; con la indicación de que será postural legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NA-

CIONAL), que es el valor pericial fijado en autos, es decir, será postura legal la que cubra la cantidad de \$122,400.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y en ese sentido, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en tal virtud, convóquense a postores; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GILES.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 033/2009-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AUDELINA CARBAJAL RO-

MERO, EN CONTRA DE DULCE TERESITA ACEVEDO TACUBA, MEDIANTE EL CUAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 7 ORIENTE NUMERO 1601 DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PRIVADA DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS SON: AL NORTE DE ORIENTE A PONIENTE EN LINEA RECTA MIDE 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA CHILAPA ACAZACATLA GUERRERO; AL SUR DE PONIENTE A ORIENTE EN LINEA RECTA MIDE: 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON LA VENDEDORA; AL ORIENTE DE NORTE A SUR EN LIENA RECTA MIDE 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON LA BARRANCA; Y AL PONIENTE DE NORTE A SUR EN LINEA RECTA MIDE 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON LA MISMA VENDEDORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS; MISMO QUE DEBERÁ ANUNCIARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CONVOCANDOSE POSTORES A TRAVES DE LOS MEDIOS ACOSTUMBRADOS COMO SON LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, LOS ESTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL ESTATAL Y LOS ESTRADOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DIARIO DE GUERRERO DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO

DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL CITADO BIEN.

CHILAPA DE ÁLVAREZ, GRO. 11 DE JULIO DEL 2012.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA ACTUARÍA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ. LIC. ELIZABETH CRUZ PINEDA.
Rúbrica.

3-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39074, CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 / 03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION
CADA PALABRA O CIFRA\$ 1.86

POR DOS PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA\$ 3.11

POR TRES PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA\$ 4.36

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES\$ 312.27

UNA AÑO\$ 670.04

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES\$ 548.50

UNA AÑO\$ 1,081.42

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA\$ 14.33

ATRASADOS\$ 21.81

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU
LOCALIDAD.